

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR

j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi, Cesar Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, EN CONTRA DE JOSÉ DEL CARMEN HIGUERA, RADICADO N° 200134089001-2020-00080-00.

De acuerdo con el Artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

Decrétese el embargo y posterior secuestro del inmueble consistente en un predio rural denominado LA PLANADA, ubicado en el Municipio de Becerril-Cesar, identificado con Matrícula Inmobiliaria No.190-141102 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar Cesar. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar Cesar, para que inscriba el embargo en el folio de matrícula correspondiente y expedir con destino a este Juzgado el certificado de conformidad con lo establecido en los artículos 591,593 y 595. Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez